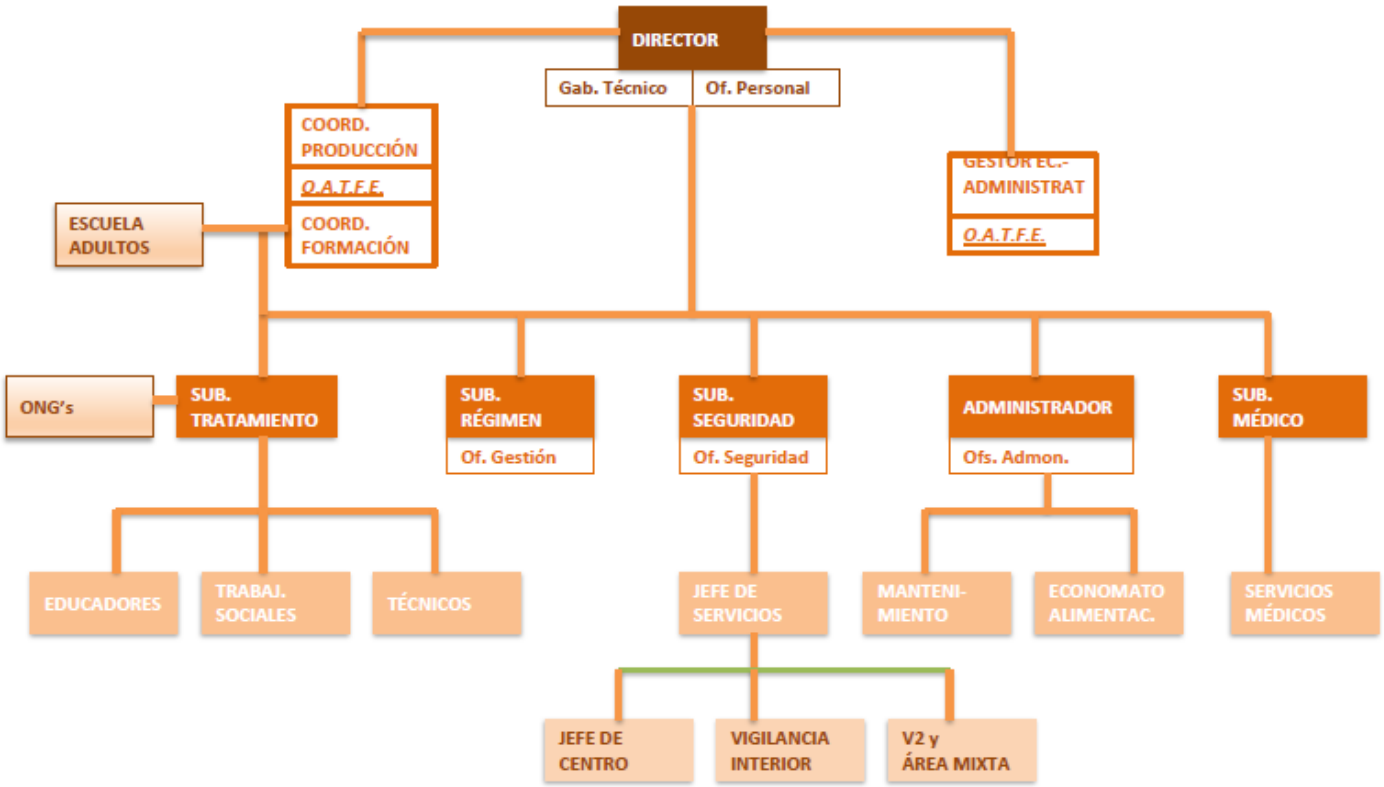
# 6. La prisión como organización

Los establecimientos penitenciarios se conciben arquitectónicamente como un núcleo urbano autosuficiente, donde desarrollan su labor para con los presos multitud de profesionales.

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por los distintos régimen penitenciarios y grados de tratamiento en los que se basa el sistema penitenciario español.

A continuación, se presenta una estructura básica de un centro penitenciario.




Copyright 2026

# Órganos Colegiados

Consejo de Dirección (Director y Subdirectores de: Régimen, Seguridad, Tratamiento, Servicios Médicos y Administrador)

Junta de Tratamiento (de la que dependen uno o varios Equipos Técnicos) (Director, Subdirector de Tratamiento, Subdirector de los Servicios Médicos, Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Coordinador de los Servicios Sociales Penitenciarios, Educador y Jefe de Servicios)

Comisión Disciplinaria (Director, Subdirector de Régimen, Subdirector de Seguridad, Jurista, Jefe de Servicios y funcionario de vigilancia)

Junta Económico-Administrativa (Director, Administrador, Subdirector Médico, Coordinador de Formación Ocupacional y Jurista)

# Órganos Unipersonales

Están organizados jerárquicamente en relación con el área funcional en la que desempeñen sus tareas y son distintos en cada tipo de Establecimiento Penitenciario.

# Profesionales Penitenciarios

En un mismo centro penitenciario trabajan diferentes profesionales formando grupos multidisciplinares. Éstos son:

Juristas, Psicólogos, Sociólogos, Pedagogos, Educadores, Trabajadores Sociales, Personal sanitario, Personal de Interior y Vigilancia y Administradores y Servicios.

---

Revision #3
Created 2025-02-05 12:26:34 CET by Jorge CATEDU
Updated 2025-02-05 12:39:58 CET by Jorge CATEDU

Copyright 2026